Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-416
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: NEHEMÍAS MONTIEL PÉREZ Y OTRO
Demandados: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTROS

A folios 530 a 541 del expediente, obra poder otorgado por la Representante Legal Suplente de Saludvida S.A. E.S.P. Dra. Diana Lorena Beltrán Aponte a la Dra. Sindy Yuliana Valencia Jiménez, para que represente a la Entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se reconoce personería a la Dra. Sindy Yuliana Valencia Jiménez como apoderada judicial de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.